

**MAT.: PUBLICACION COMPRA DE INSUMOS
DENTALES PARA CESFAM LO MIRANDA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00328/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2197 de fecha 20 de octubre del 2025, donde actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de adquirir a través del Portal Chile Compra los insumos dentales para CESFAM Lo Miranda.
- 2.- Que, en Memo N° 463 de fecha 13 de febrero 2026, solicitan proveer de insumos e instrumental necesario para la atención odontológica integral y de morbilidad en el servicio del establecimiento de Cesfam Lo Miranda.
- 3.- Que, de conformidad con la Ley N° 19.886 y su reglamento, la contratación de la compra de insumos dentales debe efectuarse mediante los mecanismos de compra disponibles en el sistema de información y contratación denominado Mercado Público.
- 4.- Que, se han elaborado las Bases Administrativas y Técnicas que regularán el proceso de contratación para la compra de insumos dentales, las cuales establecen las condiciones, requisitos y criterios de evaluación correspondientes.
- 5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la compra de insumos dentales para año 2026.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas que regirán el proceso de contratación para la compra de insumos dentales para Cesfam Lo Miranda, mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Mercado Público.
- 2.- **AUTORÍZASE** la publicación del llamado a licitación correspondiente en el sistema Mercado Público, conforme a las bases aprobadas.
- 3.- **DESÍGNESE** a la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - Dr. Maximiliano Hiriarte Cesfam Lo Miranda o quien lo subrogue en su ausencia.
 - Dr. Sebastian Gonzalez Cesfam Lo Miranda o quien lo subrogue en su ausencia.
 - Directora de Cesfam Lo Miranda o quien lo subrogue en su ausencia.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente compra al ítem presupuestario correspondiente del presupuesto municipal del año 2026.
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sistema Mercado Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
bases	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00463/2026 Memorandum	13/02/2026

ETR/FAC/JFZ/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21596114&hash=68493>